



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Rentas

Mi padre



D.A. EXENTO N° 1.684.-

SAN BERNARDO, 07 de Febrero de 2012.-

VISTOS:

El Memorandum Interno N° 181, de fecha 02 de Febrero de 2012, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Libres y Chacareros;

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

La Ordenanza N° 19, Artículo N° 27, sobre Ferias

Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente de Feria Libre para el giro: "Aves Faenadas", en Balmaceda 2, Puesto N° 238 y Lo Blanco, Puesto N° 238, a nombre de la Sra. Priscila Natalia Arellano Toledo; C.N.I. N° 13.495.770-0, con domicilio en Marmolejo N° 1878, de esta comuna.

2°.- La Sección Patentes procederá a efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO